

III-91-42-R

COPIA AUTOGRAFA
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

QUE en la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, de los días 15 y 20 de noviembre del año inmediato anterior, por el cual se concedió por una sola vez una bonificación de tres salarios mínimos vitales generales al personal que labora en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, incluido el de la Dirección de Prensa; y,

QUE en la mencionada resolución se ha omitido el nombre del Licenciado NILO NARVAEZ DUQUE, periodista de la Dirección de Prensa del Congreso Nacional quien tiene también derecho a la mencionada bonificación de tres salarios mínimos vitales generales.

RESUELVE

- Reconocer por esta sola vez la bonificación de tres salarios mínimos vitales generales al Lcdo. NILO NARVAEZ DUQUE, periodista de la Dirección de Prensa del Congreso Nacional; en los mismos términos en los cuales fue beneficiado todo el personal que labora en la Sala de Sesiones.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas el día miércoles veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO